

RESOLUCIÓN N° 41 /2020

POR LA CUAL SE RECTIFICA, PARCIALMENTE, LA RESOLUCIÓN IPTA N° 01/2.020, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. FABIÁN BENÍTEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, QUIEN HARÁ USUFRUCTO PARCIAL DE SUS VACACIONES".

Asunción, 21 de enero de 2020.-

VISTO:

El Memorando D.A. N° 005/2.020, de fecha 21 de enero de 2020, presentado por la Ing. Agr. Lourdes Romero, Directora de Agronegocios del IPTA, a través del cual solicita la rectificación parcial de la Resolución IPTA N° 01/2.020, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. FABIÁN BENÍTEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, QUIEN HARÁ USUFRUCTO PARCIAL DE SUS VACACIONES", del 02 de enero al 10 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, lo requerido se realiza en atención a que la fecha correcta de las vacaciones parciales usufrutuadas es del 02 al 10 de enero de 2020, por lo que la Titular de la Dirección de Agronegocios, se encuentra nuevamente en funciones desde el 13 de enero del cte. año.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFICAR**, parcialmente, la Resolución IPTA N° 01/2.020, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. FABIÁN BENÍTEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AGRONEGOCIOS DEL IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA TITULAR, QUIEN HARÁ USUFRUCTO PARCIAL DE SUS VACACIONES", en el sentido de consignar que la fecha de usufructo de vacaciones de la Titular de la Dirección de Agronegocios y por ende de la designación del Lic. Fabián Benítez, como Encargado de Despacho, es del **02 al 10 de enero de 2020**.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes correspondiera, cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente